



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC07VOAP/2018, DE 3 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS POSTDOCTORALES ASOCIADOS A GRUPOS DE INVESTIGACION Y LA INNOVACION BIOMEDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CADIZ.



Habiendo sido convocado proceso selectivo para contratos postdoctorales asociados a grupos de investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, finalizado el plazo de presentación de alegaciones al Listado Provisional por el que se acuerda proponer a las personas beneficiarias de diferentes contratos ofertados y en virtud de lo dispuesto en la base duodécima de las normas reguladoras el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal como Presidente de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz,

RESUELVE,

Proponer la contratación para el siguiente proyecto:

REF	DENOMINACION		
0009-17/1	Biomarcadores de Respuesta Terapéutica en el Trastorno Bipolar		
APELLIDOS		NOMBRE	
TORRES SANCHEZ		SONIA	

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución definitiva, para aceptar de forma presencial y aportar la documentación requerida para el contrato, según el procedimiento establecido por el Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

En el caso de renunciar al contrato ofertado, la persona propuesta deberá realizarlo en los términos previstos por la base décimo tercera de las normas reguladoras del proceso selectivo.

Código Seguro de verificación: vI6vi+JDjUrSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR		FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	vI6vi+JDjUrSqL2GKH4mZg==	PÁGINA	1/2



vI6vi+JDjUrSqL2GKH4mZg==



La resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30) EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL,

Carlos Moreno Aguilar

Código Seguro de verificación: vI6vi+JDjUrSqL2GKH4mZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



vI6vi+JDjUrSqL2GKH4mZg==